

290192



290192

PATENTE DE INVENCION

por VEINTE años

a favor de la entidad S. BARBUDO, S.A.

de nacionalidad española

establecida en Madrid, San Raimundo, 31

por: "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DEL CIERRE DE AROS DE GAFAS"

- - -

Memoria descriptiva

La presente invención tal y como su enunciado indica, recae sobre un dispositivo de seguridad del cierre de aros de gafas, que al constituir una verdadera novedad, la entidad recurrente pasa a ponerlo al amparo de las leyes que en materia de Propiedad Industrial rigen en nuestro país.

5.-

Uno de los inconvenientes más generalizados en las gafas de tipo metálico, con aros de doblé o material similar, es el que se produce como consecuencia de la escasa fijeza del cierre de tales aros. En efecto, en estos tipos de aros ha de preverse que los mismos sean discontinuos para permi-

10.-

290192

- 2 -



5.- tir el montaje en ellos del cristal; consiguientemente, han de llevar un sistema que permita unir los dos extremos del aro en las mejores condiciones de seguridad. Este sistema, con distintas variantes, viene siendo hasta el presente un tornillo que, atravesando uno de los dos extremos, rosca en el otro uniéndoles.

10.- El grave inconveniente que se viene planteando en la práctica indefectiblemente en todas las monturas de este tipo consiste en que dicho tornillo se afloja paulatinamente, no solo por el uso constante de la gafa, sino también por la circunstancia de que el obligado tamaño reducido de los elementos de que se compone la misma hace que el número de hilos de rosca del extremo de aro donde penetra el tornillo sea muy limitado.

15.- La consecuencia inmediata es que al soltarse así un extremo del aro del cristal, carente de sujeción, cae y se rompe, con el consiguiente perjuicio económico para el usuario y el subsiguiente desprestigio del modelo de gafa de que se trate. Hasta el presente ni en España ni en el extranjero se ha hallado una solución satisfactoria a esta problema, aun cuando varias han sido intentadas. Por ello el sistema que se reivindica merece el calificativo de patente de invención, no solo por su novedad total en España y en el extranjero, sino también porque resuelve una importante faceta de la fabricación de gafas con aros metálicos, especialmente cuando estos van totalmente al aire. Lo que es de gran interés dado el incremento constante que se observa en la fabricación, venta y uso de estos tipos de gafas.

30.- En definitiva el objeto de la presente patente se obtiene merced a una pieza que impide la apertura del cierre

290192



- 3 -

del aro. Para mayor claridad y comprensión se acompaña un plano de dibujos, de carácter meramente enunciativo, en el que:

- 5.-
- A.- Aro de la gafa.
 - B.- Frente de la misma.
 - C.- Tubo roscado interiormente que realiza la sujeción de ambos extremos del aro, el cual va unido a uno de ellos por el procedimiento más idóneo.
 - C'.- Tubo interiormente liso que es atravesado por el tornillo y que al igual que -C- va unido adecuadamente al otro extremo del aro.
 - 10.-
 - D.- Tornillo que realiza la sujeción atravesando -C'- y roscando en -C-, el cual asoma ligeramente fuera de -C-.
 - 15.-
 - D'.- Cabeza del tornillo -D-
 - E.- Pieza que impide la separación de los extremos del aro evitando que se afloje el tornillo.

20.-

En la figura 1ª se observa el aro -A- que va unido al frente -B- por cualquier procedimiento, pero en punto o puntos distintos del lugar de emplazamiento de su cierre. Aparece igualmente la pieza -E- antes de ser colocada para el cumplimiento de su función.

25.-

En la figura 2ª, la pieza -E- ha sido colocada en su lugar de emplazamiento. En el orificio de que va provista en su parte acodada se ha introducido la parte sobresaliente del tornillo -D-; el cuerpo de la pieza -E- queda alojado entre el frente -B- de la gafa y el conjunto del cierre del aro; finalmente el extremo de la pieza -E- pasa de la posición -E'- a la que en definitiva adoptará, evitando así

30.-

toda posible separación entre los cierres del aro -C- y -C'-.



La pieza -E- se mantiene en su lugar merced a la presión entre frente y aro, al ir éste sujeto a aquél en otros puntos de su parte superior.

- 5.- Descrita suficientemente la naturaleza de la Patente, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en la misma, se considerará incluida dentro de esta protección en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

N O T A

- 10.- Se declara de novedad y propiedad en España, el contenido de las siguientes:

REIVINDICACIONES

- 15.- 1ª.- Dispositivo de seguridad del cierre de aros de gafas, caracterizado esencialmente por estar constituido por una pieza, uno de cuyos extremos se halla acodado y provisto de un orificio en el que penetra la parte sobresaliente del tornillo de cierre del aro; entre el cierre y el frente de la gafa queda alojada la parte central de la pieza, cuyo otro extremo queda finalmente acodado a la altura correspondiente a la cabeza del tornillo de cierre del aro.
- 20.-

2ª.- DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DEL CIERRE DE AROS DE GAFAS.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de CUATRO hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que la ilustran.

Madrid, 22 de Julio de 1.963

290192

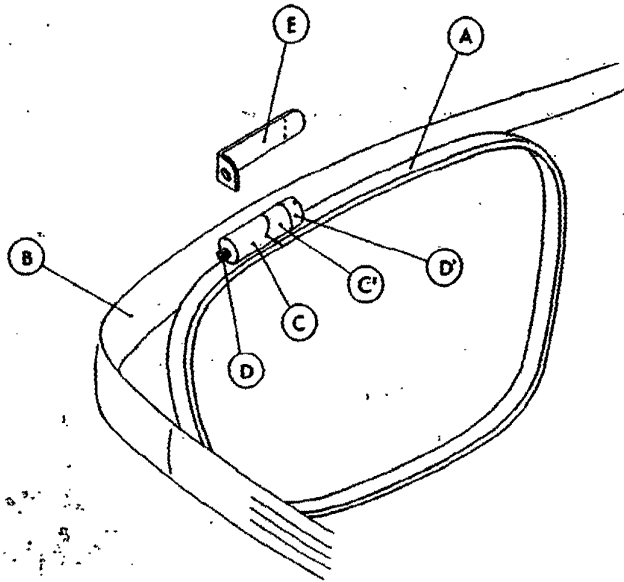


FIG. 1

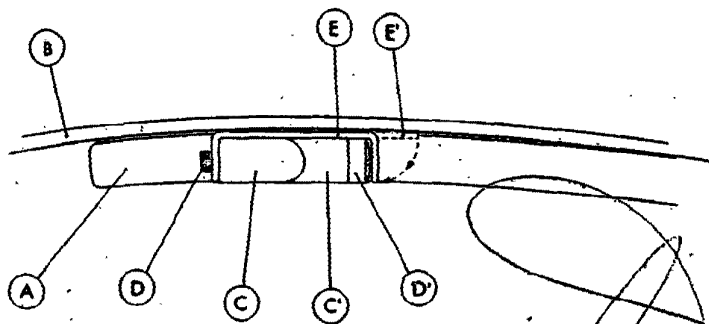


FIG. 2

Escala variable